



AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 038 DE 2023

El Departamento del Quindío en atención al artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGISTICOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA CLUBES DEFENSORES DEL AGUA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LÍNEA DE CAPACITACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL 2023- PLAN DEPARTAMENTAL DE AGUAS PDA QUINDÍO”**.

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo a los rangos de cuantía para contratar en el Departamento en la actual vigencia, conforme al objeto y al valor estimado del contrato a celebrar, procede la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, señalada en el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007 y regulado por el Decreto 1082 de 2015, cuando esté entre el rango de \$52.200.001 hasta la suma de \$522.000.000, como en el presente caso que es de \$131.525.770, por lo anterior y teniendo en cuenta el valor especificado en el numeral 1.9 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, se adelantará el proceso de selección a través de la mencionada modalidad.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo para la ejecución será desde la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el día 30 de Noviembre del 2023 y/o hasta la fecha en que se realice el ultimo evento contratado conforme a la coordinación efectuado por parte del supervisor del contrato.

3. FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR LA OFERTA Y FORMA DE LA MISMA

De conformidad con el cronograma que regirá el presente proceso de selección, el cual es el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial se estima hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$131.525.770.00)** IVA incluido, impuestos, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente haya lugar generadas con la presentación de la oferta, suscripción del contrato y su posterior ejecución; valor que esta soportado en el certificado de disponibilidad de recursos que se relaciona a continuación:

DEPENDENCIA	CDR	CONCEPTO DE GASTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	FUENTE Y VALOR	VALOR
PDA Quindío	14412	Componente de la Prestación de los Servicios de Agua y Saneamiento y Desarrollo Institucional.	Plan de Gestión Social PDA Quindío 2023.	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.	\$386.000.000
TOTAL					\$386.000.000





NOTA 1: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realizará a monto agotable, por lo que el presupuesto se podrá o no agotar, dependiendo esto de la programación de los eventos, por parte del supervisor del contrato.

NOTA 2: Los valores establecidos y presentados en la propuesta del contratista se mantendrán fijos durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato.

NOTA 3: El Departamento del Quindío solo cancelará y/o pagará al contratista, el valor de los bienes y/o servicios que hayan sido requeridos por el supervisor del contrato y que efectivamente se hayan ejecutado y/o prestado por parte del contratista.

NOTA 4: Para el ítem de transporte, del segundo evento se deberá cotizar el trayecto más lejano de la Institución Educativa, al Parque del Café, ya que, se definirá la Institución Educativa ganadora en el mes de octubre. (Las IE son las mismas del evento N°1).

5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

En el presente proceso de Selección de abreviada de menor cuantía, la convocatoria se limitará de conformidad al artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. Se haya acreditado mínimo un año de existencia por parte de la Mipymes colombianas que manifiesten interés.
2. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (\$457.297.264).
3. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.
4. Deberán aportar copia de registro mercantil o certificado de existencia y representación legal del proponente, el que en todo caso, debe acreditar que su objeto social o actividad les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
5. La manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes debe presentarse por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios al proceso de selección, acreditando la condición de Mipymes.

La condición de mipyme colombiana por parte de los proponentes, deberá ser acreditada conforme lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5° del Decreto 1860 de 2021.

De acuerdo con el estudio del sector, el presente proceso es susceptible de ser limitado a mipymes en el Departamento del Quindío.

6. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

En virtud de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y la Sección 4 Subsección 1 del Decreto 1082 sobre Acuerdos Comerciales y Trato nacional se deja constancia de lo siguiente:

ACUERDO COMERCIAL	¿VIGENTE?	ENTIDAD ESTAL CUBIERTA	VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL UMBRAL DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIONES APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRACI ÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO

						COMERCIA L
			SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

NOTA 1: Respecto a los plazos señalados en los acuerdos comerciales, que aplican en cada caso del presente proceso, se aclara que, para el Departamento del Quindío, se aplicará la excepción que se contempla en la reducción del plazo, ya que la información del presente proceso fue publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Las establecidas en el Capítulo IV del proyecto de pliego de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía N.038 de 2023.

8. FORMA PARA CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Los documentos se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.

9. CRONOGRAMA PROCESO DEL PROCESO

El cronograma que regirá el presente proceso de selección será el establecido en el pliego electrónico de la plataforma SECOP II.

PUBLIQUESE

ORIGINAL FIRMADO

JULIAN MAURICIO JARA MORALES
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Juan Carlos Cardona– Abogado Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera - Director de Contratación